

Novidades fiscales recogidas en el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

Impuesto sobre Sociedades (IS):

- Modificación del porcentaje de los pagos fraccionados a cuenta del IS:
 - Dicho porcentaje dependerá del volumen de operaciones durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los periodos impositivos dentro del año 2011, 2012 o 2013, según se indica en la tabla adjunta, redondeando por defecto:

Volumen de negocio (millones €)	Porcentaje aplicable	% con tipo de gravamen general (30%)
Menos de 20	5/7 x tipo de gravamen	21
De 20 a menos de 60	8/10 x tipo de gravamen	24
De 60 o más	9/10 x tipo de gravamen	27

- Compensación de bases imponibles negativas: modificaciones en limitación y plazo:
 - Se ha introducido una limitación a la compensación en la base imponible del período de las bases imponibles negativas generadas en períodos anteriores para determinadas entidades y, con carácter general, se ha modificado el periodo máximo durante el que se pueden compensar bases imponibles negativas, pasando de 15 a 18 años:

Volumen de negocio (millones €)	Límite	Plazo de compensación
Menos de 20	Ninguno	18
De 20 a menos de 60	75% base imponible previa	18
De 60 o más	50% base imponible previa	18

- Fondo de comercio financiero: En el caso de adquisición de valores representativos de la participación en fondos propios de entidades no residentes en territorio español, la deducción de la diferencia entre el precio de adquisición de los mismos y el patrimonio neto de la entidad participada a la fecha de adquisición, en proporción a esa participación, pasa a estar sujeta como límite anual máximo a la centésima parte de su importe, con efectos para los períodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013.

Impuesto sobre el valor Añadido (IVA):

Con efectos hasta el 31 de diciembre de 2011, se aplicará el tipo superreducido del 4%, en lugar del 8%, sobre la compra de viviendas nuevas.